

REGLAMENTO VETERINARIO

SPAIN LONG DISTANCE.TERUEL. 2017

El compromiso principal que marca el reto del equipo veterinario de SLD es velar por la salud y el bienestar de los perros que participan en la carrera. Es por ello que queremos hacer sentir a los mushers que somos parte de su equipo, para lo cual deberá de existir una complicidad y estrecha colaboración con los equipos que nos permita detectar los problemas que pudieran surgir en cualquier momento. No vamos a ser los policías de SLD, sino todo lo contrario, para eso estaremos muy atentos a todos los problemas derivados de la salud de los perros y sus esfuerzos durante la competición. No obstante, hemos de subrayar, que la ocultación de información o la falta de colaboración al equipo veterinario, siempre desde el respeto a los perros, mushers y handlers, puede derivar en graves sanciones disciplinarias por parte de la organización.

Se realizarán chequeos a todos los perros previamente a la carrera, se controlará su estado de vacunación para evitar posibles contagios y se atenderán todas las incidencias medicas que puedan surgir y afectar la salud del animal, para lo cual el equipo veterinario, hará los controles pertinentes y podrá realizar todas las intervenciones medicas posibles y necesarias que garanticen la salud del animal.

En caso de necesidad de servicios clínicos u hospitalarios que requieran pruebas de diagnóstico y/o intervenciones mas complejas el animal se remitirá a un centro hospitalario concertado por la organización donde se podrán realizar todo tipo de actuaciones necesarias que precise el paciente.

La responsabilidad final de la salud de los perros participantes esta a cargo del jefe veterinario y será quien en todo momento decida cualquier actuación médica y/o de posible retirada de un animal.

TRANSPORTE DE ANIMALES

Los perros inscritos en la prueba, y los que no lo son, pero acompañan al equipo en la competición, deberán disponer de unas condiciones mínimas de espacio y comodidad en sus cubículos de espera y/o transporte, permitiendo su libre movimiento, evitando el hacinamiento y permitiendo permanecer libres y sin elementos y/o cableado de sujeción al cuello por razones de seguridad para el animal. Deberán tener espacio suficiente para poder ponerse en pie, estirarse, darse la vuelta y acurrucarse aportando protección contra inclemencias del tiempo (temperaturas extremas, viento, lluvia, nieve, etc.).

Los cubículos deberán de estar contruidos con materiales firmes, en buenas condiciones y permitir el paso de aire fresco, evitando tener contacto con el aire procedente de escapes del vehículo.

En el caso de remolques y camiones deberán de disponer cada uno de ellos material seco y limpio que permita el descanso y aportar temperatura adecuada a los animales antes y después de la competición. Se recomienda el uso de paja que deberá ser aportada por los mushers y además deberá de estar en buenas condiciones de salubridad para que el descanso de los animales se hagan en una mínimas condiciones de bienestar limpio y seco.

Igualmente el transfer que se haga de los animales hasta pie de pista deberá de realizarse en estas condiciones de confort para el perro.

Se realizaran controles sobre el transporte de los perros y en caso de no cumplir con esta norma se aconsejará a los musher rectificar y en caso de no aceptar estas condiciones se tomaran las medidas oportunas sancionadoras por parte de la organización.

EDAD DE LOS PERROS

La edad mínima de los perros para poder participar se establece en 16 meses el día de la primera etapa , no siendo así un límite máximo que impida la participación en la prueba.

Se comprobará la edad mínima en el examen veterinario previo a la prueba.

La raza de los perros no es excluyente de carrera por lo que pueden participar perros de cualquier raza.

CONTROL VETERINARIO INICIAL

Se realizara por el equipo veterinario de Soria Unlimited un control de pasaportes y microchips (obligatorio) de cada uno de los perros .Para ello cada musher/handler deberá presentar los pasaportes o cartillas sanitarias de cada uno de los perros debidamente cumplimentadas. Aportará igualmente un *FORMULARIO DE INSCRIPCION* con la relación de perros que compiten y los datos de cada uno de los perros que participaran mediante el modelo facilitado por la organización de Soria Unlimited. Además el equipo veterinario realizará un control clínico deportivo básico de cada uno de los perros.

DOCUMENTACION SANITARIA A APORTAR

Cada perro debe aportar su pasaporte/cartilla sanitaria debidamente cumplimentada por un veterinario colegiado.

Esto incluye:

- datos del propietario completos
- reseña correcta y identificación con **MICROCHIP**
- vacuna de **RABIA** vigente (obligatorio vacunación anual)
- vacuna **POLIVALENTE** (mínimo Moquillo, parvovirus, Hepatitis, ,Leptospirosis y Parainfluenza) (obligatorio vacunación anual)
- vacuna contra la **TOS DE LAS PERRERAS** (Bordetella bronchiseptica) (¡ojo! No vale la Parainfluenza incluida en la polivalente como protección frente a la tos de las perreras)

¡¡¡ fecha limite de vacunación: no mas tarde de 21 dia antes de la prueba ¡!!!

Vacunas

Todos los perros participantes están obligados a estar vacunados anualmente.

Los pasaportes o cartilla de vacunación deberán estar sellados por un veterinario colegiado de las siguientes vacunas:

RABIA

La vacunación de rabia es por ley de obligado cumplimiento y se debe de aplicar anualmente.

Retrasos y sus periodos de espera obligada

*Antes del Año y medio de la ultima vacuna de Rabia

En el caso de revacunación, que no supere los 6 meses de retraso, el tiempo mínimo de espera para poder ser admitido en la prueba después de ser vacunado será de 72 horas.

*Después del año y medio de la ultima vacuna de Rabia

En el caso en el que el animal haya sido vacunado con más de 6 meses de retraso, el periodo mínimo de espera post-vacunación previo a la carrera será de 21 día.

*En caso de no estar vacunado con anterioridad el periodo mínimo de espera post-vacunación previo a la carrera será de 21 días.

VACUNA POLIVALENTE

La vacuna polivalente como mínimo debe de proteger de estas cuatro enfermedades:

Moquillo, Hepatitis, Parvovirus, Leptospirosis y Parainfluenza (DHPPi L).

Seguirá las mismas reglas y excepciones que la vacuna de rabia en cuanto a periodos de espera.

VACUNA DE TOS DE LAS PERRERAS

La tos de las perreras es una enfermedad infecciosa muy contagiosa y que además produce un cuadro grave de laringo-traqueitis, con tos como signo principal y que imposibilita a los perros poder participar en la carrera, ya que puede tener serias consecuencias para la salud del perro por las complicaciones que pueden surgir si no se trata adecuadamente. Para evitar este contagio se debe de vacunar a todos los perros contra esta enfermedad para evitar la propagación y contagio de dicha enfermedad que pueden ser de una alta incidencia en concentraciones caninas. Además supone una garantía de protección para los perros.

Ningún perro podrá participar en la carrera si no está vacunado contra la tos de las perreras. La vacuna de tos de las perreras es la aplicación de una vacuna contra la Bordetella Bronchiseptica. No hay excepciones!!

Se admiten todos los tipos de vacuna contra Bordetella Bronchiseptica y se recomienda el uso de Novivac KC (Intervet ,de aplicación intranasal) , Eurican Penumo(Merial) ó CoughGuard-Plus(Zoetis).

El periodo máximo de espera para poder participar previo a la carrera es de 21 día. Perros vacunados con menos de 21 día no podrán ser admitidos en la prueba.

No se admite la Parainfluenza canina Pi. (incluida en algunas vacunas polivalentes) como vacunación contra la tos de las perreras.

Desparasitaciones

Se recomienda la desparasitación interna contra cestodos y nematodos (gusanos redondos y tenias) de cada uno de los perros , pero no es obligatorio.

Enfermedades

No se podrá inscribir un equipo que proceda de una criador donde exista rabia, moquillo, hepatitis, Leptospirosis, tos de las perreras o alguna otra enfermedad infecto-contagiosa.

Si el veterinario de carrera diagnostica que un perro presente en la zona de la carrera padece una enfermedad infecto-contagiosa, el equipo será descalificado y tendrá que abandonar inmediatamente la zona de la carrera.

CONTROL VETERINARIO DURANTE LA CARRERA

Durante la carrera se realizaran controles para comprobar el buen estado de los perros y estaremos a disposición de los equipos para atender cualquier incidencia que surja durante la competición. En la línea de meta o Check-Point se revisará el estado de los perros y en caso de llegar algún perro en el saco o transportado por la organización, se le atenderá a la máxima brevedad posible.

Uso de medicamentos

Durante la prueba y en competición queda terminantemente prohibido el uso de cualquier tipo de fármaco y medicamento sobre los perros sin control del equipo veterinario, por lo cual en caso de ser utilizado será motivo de expulsión de la carrera de todo el equipo.

El uso de estos medicamentos estará solo y exclusivamente permitido bajo la supervisión del equipo veterinario por lo que el perro en tratamiento estará en situación de fuera de carrera no pudiendo incorporarse de nuevo tras la aplicación de dicho tratamiento.

Los perros que salgan de la carrera pero no sean objeto de aplicación de ningún tratamiento farmacológico y que cumplan garantías de poder desarrollar actividad deportiva sin poner en peligro su salud, podrán reincorporarse a la carrera siempre y cuando este autorizado por el veterinario de carrera como mínimo una hora antes de la salida.

Los perros con lesiones de origen tumoral o heridas abiertas sangrantes que no estén bajo control veterinario no se les permitirán participar. Cualquier otra lesión que se produzca en el transcurso de la carrera será tratado por los servicios veterinarios y el uso de medicación hará que el perro salga de la carrera definitivamente por motivos de salud.

No esta permitida la competición de perras en periodo de gestación.

Relación de medicamentos que no se pueden utilizar: antibióticos, antiinflamatorios corticoide, antiinflamatorios no esteroideos, estimulantes, analgésicos opioides y no opioides y tratamientos hormonales en cualquiera de las formas farmacológicas orales e inyectables.

A excepción de tratamientos hormonales de supresión de celos que deberán de ser informados al equipo Veterinario en el reconocimiento precarrera.

PERROS RETIRADOS

Durante las etapas, los perros, que bajo la decisión del veterinario cumplan alguno de los criterios de exclusión de carrera abandonaran la carrera para ser tratados adecuadamente.

Sólo está permitido retirar perros definitivamente. El Musher puede hacerlo en los puntos de control designados como "Punto de Retirada de Perros" o Check-Points a lo largo de la pista o a la salida y final.

Si se retiran perros en los designados puntos de control a lo largo de la pista por razones médicas, los perros serán recogidos y llevados al final de etapa bajo la responsabilidad del organizador de la carrera hasta que sean entregados al Musher o su handler.

Un perro sacado del equipo por el veterinario de carrera o cualquier otro juez, será identificado, marcado y retirado de la carrera hasta que un veterinario de carrera vuelva a dictaminar que el perro está en condiciones para seguir su participación en la carrera.

El veterinario de carrera debe de informar al director de carrera sobre cualquier perro retirado temporal o permanentemente de la carrera.

EVACUACIONES

Los perros con afecciones graves que no puedan ser tratados en la carrera o que necesiten de servicios clínicos u hospitalarios, que requieran pruebas de diagnóstico y/o intervenciones mas complejas, se remitirán a un centro hospitalario concertado por la organización donde se podrán realizar todo tipo de actuaciones necesarias que precise el paciente. Será acompañado por uno de los veterinarios del equipo ,quien hará la entrega al veterinario del hospital y el consecuente traslado de responsabilidad.

A partir de este momento las decisiones tomadas serán entre el musher y el hospital según conveniencia del musher.

En caso de que el musher no quiera que se traslade el animal al centro concertado deberá firmar el documento de *ALTA VOLUNTARIA*, mediante el cual el musher asume la responsabilidad del caso y exime totalmente de responsabilidad a la organización de SLD

Todo el manejo , control y tratamientos realizados en la carrera por el equipo veterinario correrán a cargo de la organización exceptuando las hospitalizaciones que se realicen a los casos de evacuación al centro concertado, donde el musher deberá de solventar los gastos derivados de la actuación veterinaria en dichos casos.

FALLECIMIENTO DE PERROS

Los perros que por cualquier causa fallezcan en el transcurso de carrera serán inicialmente examinados por los veterinarios de carrera, con objeto de hacer una primera valoración de las causas de fallecimiento ,descartando posibles casos de abusos en el trato. Serán informados el jefe veterinario y el Race Marshal (Director de Carrera) de la prueba. Posteriormente se identificará y transportará el perro al laboratorio de Anatomía Patológica para realizar las pruebas de necropsia y determinar la causa de la muerte. El protocolo será llevado a cabo por el equipo veterinario de la organización de SLD y será de carácter obligatorio, por lo que la negativa por parte de los musher será motivo de descalificación ,expulsión de la carrera y en su caso causa de no aceptación de su participación en próximas ediciones de SLD. Los resultados laboratoriales serán información confidencial que el jefe veterinario dará por escrito a propietario /musher una vez se hayan determinado las causas del fallecimiento .Los resultados no podrán hacerse públicos sin el consentimiento ni autorización de la organización ni del musher y los gastos de este procedimiento correrán a cargo del musher.

Jorge Luque Garrido

Veterinario Jefe de SLD Teruel